

# REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANONICO

## CONSEJO DE REDACCION

EXCMO. Y RVDMO. SR. FR. FRANCISCO BARBADO VIEJO, O. P., *Obispo de Salamanca,*  
*Director del Instituto y Revista*

ILMO. SR. D. LORENZO MIGUÉLEZ,  
*Rector Magnífico de la Universidad*  
*Pontificia de Salamanca*

ILMO. SR. D. LAUREANO PÉREZ MIER,  
*Catedrático en la Facultad de Derecho*  
*Canónico de Salamanca*

D. MANUEL BONET MUIXI,  
*Secretario del Instituto*

D. LAMBERTO DE ECHEVERRÍA,  
*Secretario de Redacción*

## SUMARIO

	<i>Páginas</i>
Editorial .....	353
<i>La Constitución Apostólica "Provida Mater Ecclesia", por Cayetano Cicognani (Nuncio Apostólico) .....</i>	357
<b>E S T U D I O S :</b>	
<i>Doctrinas de Vitoria sobre el matrimonio, por Amadeo de Fuencaball .....</i>	377
<i>Consideraciones sobre la dispensa y sobre otras instituciones afines a ella en la ordenación canónica, por Pío Fedele .....</i>	393
<i>Figura jurídica del Colegio de "Corpus Christi", de Valencia, a través de sus fuentes, por Pablo Barrachina Estevan .....</i>	439
<b>D O C U M E N T O S :</b>	
I. <i>Motu proprio De Rota Nunciaturae Apostolicae in Hispania de novo constituenda .....</i>	487
II. <i>El restablecimiento del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, por Manuel Bonet .....</i>	496
<i>De quibusdam Sti. Officii normis super agendi ratione confessoriorum circa VI Decalogi praeceptum, por Aurelio Yanguas .....</i>	565
<i>La Comisión para la formación religiosa y clerical, literaria, científica y ministerial en la Sagrada Congregación de Religiosos, por Basilio de Rubí .....</i>	605
<i>Derecho de acusar el matrimonio, por Manuel González Ruiz .....</i>	627
<i>Algunos ministros extraordinarios de la Confirmación, por Jacinto Fernández Martínez, C. M. ....</i>	645
<b>N O T A S :</b>	
<i>Summa Iuris S. Raymundi de Penyafort, por D. G. Oesterle, O. S. B. ....</i>	665
<i>En torno a los "Prolegomena" de A. Van Hove, por Laureano Pérez Mier .....</i>	671
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>697</b>
<b>ACTUALIDAD .....</b>	<b>717</b>
<b>RESÚMENES .....</b>	<b>727</b>

# REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANONICO

---

Volumen II

MAYO - AGOSTO

Número 5

---

*Al servicio únicamente de la investigación canónica, el Instituto San Raimundo de Peñafort vió con claridad desde su fundación que su labor de estímulo, encauzamiento y difusión habría de estar fundamentalmente vinculada a dos empresas.*

*La primera, una Revista de manifiesta orientación científica, sin concesiones a la improvisación, que evitase con cuidado invadir el terreno de la divulgación, ya roturado con éxito en nuestra Patria. Vínculo permanente, portavoz de la ciencia canónica española, tribuna abierta a cuantos, teniendo a veces mucho que decir, no encontraban ocasión ni medios de hacerse oír.*

*Pero la labor de la Revista tropezaba con sus propias y esenciales limitaciones. Limitaciones que ni siquiera podría salvar la publicación de obras canónicas extensas que pudiera proyectarse y de hecho se proyectaba. Hacía falta algo que ofreciese amplio cauce a lo vital, a lo cambiante y personal, hasta a lo efímero, si se quiere, de la investigación canónica.*

*Y por eso el Instituto emprendió una segunda empresa. La de congregar de vez en cuando a los investigadores para que en abierta conversación, a ratos llena de preparación y doctrina, a ratos entregada a la más deliciosa improvisación, se conociesen, se comprendiesen y quedase establecido entre ellos el fecundo intercambio de ideas que sólo parcialmente puede lograrse a través de unas páginas impresas.*

*Al servicio de esta segunda empresa estuvo la celebración en mayo de una nueva Semana Canónica.*

*Cuantos a ella acudieron podrán servir como testigos de que tal finalidad se cumplió. No fué sólo el interés intrínseco del tema cen-*

*tral, ni la competencia de los ponentes, ni la preparación cuidadosa de los temas. Fué mucho más: la intensidad con que por parte de todos se siguieron las tareas; la viveza y altura científica que, en feliz concomitancia, tanto colorido e interés dieron a las discusiones; la íntima compenetración que desde el primer momento quedó establecida, favorecida sin duda por el número de semanistas.*

*Comparado con el de la primera Semana, el resultado de esta segunda es francamente halagüeño. Se ha ganado en profundidad, en orientación, en compenetración. ¿Quiere esto decir que puede descansarse ya?*

*De ninguna manera. Como meta, la segunda Semana ha sido aún muy poco. A mucho más puede y debe aspirar la ciencia canónica española.*

*Como camino, en cambio, ha sido mucho. A los ojos de todos aparece ya claro lo que hay que hacer. Continuar profundizando, ahondando, en tantos y tantos problemas planteados. Con el mismo método. Con idéntico brío y entusiasmo.*

*Y a hacerlo se aprestan los canonistas españoles; sintiendo sobre sus hombros como un apremio el estímulo que para ello les llega de la Cátedra de Pedro. A través de su representante en España, que quiso acompañarles en sus tareas, primero. Y directamente después con el siguiente telegrama:*

*“Su Santidad acoge gustoso filial adhesión semanistas Segunda Semana Derecho Canónico e implorando divinas luces sobre trabajos otórgales cordialmente implorada bendición apostólica prenda benevolencia labor Instituto. Montini †.”*

**LA CONSTITUCION APOSTOLICA**  
**“PROVIDA MATER ECCLESIA”**

**Discurso pronunciado por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio de Su Santidad  
en la solemne sesión de clausura de la Segunda Semana  
de Derecho Canónico.**